



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

CÓRDOBA,

14 NOV 2018

VISTO

El Exp.-UNC: 0055738/2018, solicitando apoyo económico a la Red Mate

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que se realizó el 7° Foro de Extensión de la UNC "Repensando la Extensión en el Centenario de la Reforma Universitaria" durante los días 6 y 7 de noviembre ppdo. En el Pabellón Argentina de la UNC-Ciudad Universitaria.

Que desde la Red Mate se presentó una ponencia, a cargo de la Lic. María Jimena López, denominada **"Cine debate inclusivo: accesibilidad y construcción de derechos en el marco de la Red Mate"**.

Que la inscripción para expositores docentes y graduados, tuvo un costo de pesos trescientos (\$ 300.-) afrontados por la Lic. López al momento de su inscripción.

Que existen recursos económicos para el reintegro solicitado de fuente: 12 Recursos Propios de la FCC.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Reintegrar la suma de pesos trescientos c/00/100 (\$ 300,00.-) a la Lic. María Jimena López, Legajo N° 45750, CUIT N° 27- 33534516- 4, en concepto de inscripción como expositora graduada en el 7° Foro de Extensión de la UNC "Repensando la Extensión en el Centenario de la Reforma Universitaria", desarrollado los días 6 y 7 de noviembre ppdo.

Artículo 2°: Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo precedente de la presente resolución, sean afrontadas con fuente 12- Recursos Propios de la FCC.

Artículo 3°: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1147


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba